

RESOLUCIÓN N°

0602

NEUQUÉN

27 NOV 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 9204-M-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra **"NEXO ELÉCTRICO PASEO COSTERO RÍO NEUQUÉN, ENTRE CALLES PIGLIA Y EL CHOCÓN"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.312.754.891,67)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

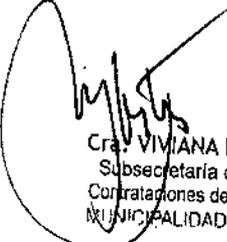
Que el objeto del presente consiste en la ejecución de la construcción del nexo de media tensión, subestaciones eléctricas transformadoras aéreas y pilares, destinados a suministrar el servicio eléctrico para el alumbrado público y ornamental, ubicado en el sector Paseo Costero Río Neuquén entre calle Piglia y el Chocón;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 466/2024, informa que la obra se encuentra incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, que fue presentado oportunamente en el Concejo Deliberante para su tratamiento, contando con crédito presupuestario suficiente en la Imputación Presupuestaria **2.CI.1-1.6.1-6.13.924**;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1254/2024, ratificó lo manifestado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria e informa que la presente obra será financiada mediante **"FINANC. RENTAS GENERALES"**, procediéndose a verificar la carga de la transacción preventiva **PR 600 - CI 76683**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 295/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 06 a fs. 173, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0602-24

Que ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, mediante Dictamen N° 488/24, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que mediante decreto N° 1164/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024 se dejó al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera desde el 19 de noviembre de 2024 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "**NEXO ELÉCTRICO PASEO COSTERO RÍO NEUQUÉN, ENTRE CALLES PIGLIA Y EL CHOCÓN**".

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION A CARGO DE LA
SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION FINANCIERA DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

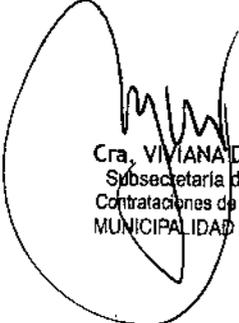
ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 06 ----- a 173, del Expediente OE N° 9204-M-2024, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra "**NEXO ELÉCTRICO PASEO COSTERO RÍO NEUQUÉN, ENTRE CALLES PIGLIA Y EL CHOCÓN**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.312.754.891,67)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos**.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 13/2024** ----- para contratar la ejecución de la obra "**NEXO ELÉCTRICO PASEO COSTERO RÍO NEUQUÉN, ENTRE CALLES PIGLIA Y EL CHOCÓN**".

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA
HURTADO


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN